Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 19 de agosto de 2022.-

NOTA UOC 493/2022

Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.-

SEÑORA

Carolina Rocío Aranda Fernández

Intendenta Municipal

Presente

Me dirijo a usted, y con relación al llamado de referencia, al efecto de remitir proforma de Resolución de Adenda N° 1 al Contrato Nº 33/2022, suscripto con la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC Nº 80018240-5, el mismo fue realizado conforme al Memorándum N° 206/2022 a través de la cual la Directora General de la Dirección General de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Asuntos Indígenas solicita una ampliación de vigencia, con sustento legal y Dictamen favorable de la Dirección Juridica.

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

Cristian Arevalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. CRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA
19 AGO. 2022
A las: 13:30 horas
Responsable: Sandra

Roque Alonso rayhuhape

Dictamen Nº 1110 /2022

Mariano Roque Alonso, 18 de agosto del 2022.

A: Lic. Christian Arévalo Lovera , Encargado de Despacho de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

DE: Abg. Rodney Velázquez- Director Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica.

REFERENCIA: Solicitud Dictamen Jurídico Ampliación de Plazo para Provisión de Almuerzo Escolar a instituciones Educativas con Fondo del FONACIDE.-

Que, en fecha 17 de agosto del corriente año se remite el Memorándum Nº 218/22 a través de la cual la Directora General de la Dirección General de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Asuntos Indígenas, solicita la ampliación del contrato Nº 33/2022 suscripto con la Firma LADERO PARAGUAYO S.A.. Se anexa las documentaciones pertinentes para su análisis y consideración.-

De la trascripción de normas resulta cuanto sigue:

Que, en relación al llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas con Fondos de FONACIDE con ID.406.433- contrato Nº 33/22 de Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas con Fondos de FONACIDE suscripto
Con la firma LADERO PARAGUAYO S.A. cabe mencionar que las instituciones educativas Beneficiadas con el Almuerzo Escolar ya están en conocimiento de la adjudicación.-

EN CONCLUSION

1) En virtud del Art. 27,30, de la LEY Nº. 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", esta Asesoría Jurídica manifiesta en el exhorto del presente Dictamen, ACEPTAR la factibilidad de iniciar los trámites para la Adenda Nro. 1 de ampliación de plazo en la provisión del Almuerzo Escolar

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

a las Instituciones adjudicadas, debido que el contrato N° 33/2022 tiene Vigencia hasta el 31 de agosto del año en curso, siendo así la ampliación hasta el 30 de Noviembre del 2022.- Por sobre todo teniendo en cuenta el aspecto social y de importancia para la niñez y para el País, ya que con esto se estaría evitando la deserción escolar en las Instituciones públicas mencionadas más arriba, ya que como lo explico oportunamente la Directora de la Dirección de Cultura, Educación y otros en esta época es donde se produce la mayor deserción escolar, teniendo como base la falta de recursos de sus padres que en la mayoría de los casos provienen de familias disgregadas, que en algunos casos inclusive asisten a las escuelas sin haber ingerido alimentos y al tener los almuerzos escolares, este actúa como un imán o incentivo para que puedan asistir y recibir instrucciones y formación para hacer de ellos mejores niños con posibilidades de sobre salir positivamente el día de mañana.-

Es nuestro dictamen.-

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

18 AGO. 2022
12:59

Téc. Walter Morel
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

COPIA

MEMOMRANDUM N° 218/2022

A : Abg. Rodney Velásquez, Director Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

De : Lic. Christian Arévalo Lovera, Encargado de Despacho de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Ref. : Solicitar dictamen Jurídico para AMPLIACION DE PLAZO.

Fecha : 17/08/2022

Me dirijo a usted al efecto manifestar cuanto sigue:

Que a la fecha, esta Dirección General ha recibido Memorándum N° 206/2022 a través de la cual la Directora General de la Dirección General de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Asuntos Indígenas, solicita la ampliación del contrato N° 33/2022 suscripto con la firma LADERO PARAGUAYO SA

Por lo que, se solicita un dictamen jurídico sobre la factibilidad de iniciar los trámites para la Adenda N° 1, de ampliación de plazo.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.-

ASESORIA LEGAL
Entrada Nº: Hora: 10:52
Fecha: 17/08/2022
Recibido por: Marte
Aclaración:
Observación:

Cristian Arevalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Roque

MEMORÁNDUM Nº 206/2022

A : Lic. Christian Arévalo Lovera, Responsable Dirección Operativa de Contrataciones.

DE : Prof. Estela Maidana, Directora.
Dirección de Cultura, Educación, Turismo, Deportes y Asuntos Indígenas.

OBJETO : Respuesta.

FECHA : 17 de agosto del 2022.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Me dirijo a usted, en respuesta a lo solicitado según el MEMORANDUN 215/2022 con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433 – CONTRATO Nº 33/22 de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE SUSCRIPTO CON LA FIRMA LADERO PARAGUAYO SA, en este sentido cabe mencionar que las Instituciones Educativas Beneficiadas con el almuerzo escolar ya están a conocimiento de la adjudicación y que son las siguientes instituciones:

- ✓ Esc. Bas. Nº 7090 Cabo Primero Leonardo Galeano.
- ✓ Esc. Bas. Nº 928 Madre Teresa de Calcuta.
- ✓ Esc. Bas. Nº 6258 María Auxiliadora.
- ✓ Esc. Bas. Nº 4734 Defensores del Chaco.
- ✓ Esc. Bas. Nº 2657 Maculada Concepción.
- ✓ Esc. Bas. Nº 7078 La Amistad.
- ✓ Esc. Bas. Nº 4722 Profesor Nicolás Casola López.

Todas las instituciones educativas especialmente públicas durante la segunda etapa específicamente desde agosto se sienten una crisis económica muy severa y es cada año.

Los útiles que los alumnos recibieron en marzo ya terminan y los padres ya deben comprar nuevamente. Son meses en que los trabajos informales disminuyen por lo que en estos meses muchas familias ni siquiera tienen para el sustento diario.

En los últimos meses del año lectivo cuando los alumnos están en constantes evaluaciones parciales, finales es cuando necesitan alimentarse correctamente por lo que El almuerzo Escolar es muy importante. E inclusive vienen sin haber desayunado y a la tarde sin haber almorzado.

Motivos por el cual se ha tomado la decisión en el Consejo Distrital de Educación de ofrecer el Almuerzo Escolar en los últimos meses del año y de esa manera evitar la deserción escolar.

Por lo expuesto solicito la ampliación de vigencia de la provisión del almuerzo escolar a las instituciones ya mencionadas arriba, debido al contrato Nº 33/2022 de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE que su vigencia es hasta el 31 de agosto y por lo mencionado más arriba de la necesidad de la ampliación hasta el 30 de noviembre del 2022.

Atentamente.

17 AGO. 2022
Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación,
Cultura, Turismo y Deportes

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

MEMORANDUM Nº 215/2022

A : **PROF. MARIA ESTELA MAIDANA DE CACERES, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Y ASUNTOS INDIGENAS.**

De : **LIC. CHRISTIAN ARÉVALO LOVERA, RESPONSABLE DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Ref. : **ESTADO CONTRATOS ALMUERZO ESCOLAR**

Fecha : **16/08/2022**

Me dirijo a usted, con relación al llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 400.744 – CONTRATO N° 07/21 SUCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR SA, y el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433 – CONTRATO N° 33/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LADERO PARAGUAYO SA, al efecto de remitir, Nota CGR N° 5728 de fecha 08 de agosto de 2022, que fuera recepcionada en esta Dirección en fecha 11 de agosto de 2022, de modo a solicitar de carácter urgente el estado de los mismos, de manera a dar respuesta a la nota mencionada precedentemente.

Atentamente.

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M.R. Alonso

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Diana Martínez
16/08/22